

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 864.- En la Provincia de San Luis a TRES días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las decisiones de Presidencia Subrogante de no prorrogar el Convenio de “Datos Judiciales Abiertos” -homologado por Acuerdo N° 480/2016 lo que se mantuviere por Acuerdo N° 415/2017 - y el Acta Complementaria N° 1 de fecha 02/03/2017 -homologada por Acuerdo N° 95/2017 al Convenio Marco de Colaboración, ambos suscriptos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y este Superior Tribunal de Justicia, expresadas mediante Notas N° 148-S.T.J.S.L-S.A.-2018 y N° 166-S.T.J.S.L-S.A.-2018, respectivamente.-

Que ante ello y habiéndose motivado tales decisiones en lo que respecta al Convenio de “Datos Judiciales Abiertos” en actuales incompatibilidades tecnológicas, y a la citada Acta Complementaria en el desarrollo actual del proyecto de oralidad en los procesos de conocimiento del fuero civil y comercial de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: RATIFICAR las decisiones de no prorrogar el Convenio de “Datos Judiciales Abiertos” y el Acta Complementaria N° 1 de fecha 02/03/2017 al Convenio Marco de Colaboración, suscriptos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y este Superior Tribunal de Justicia, expresadas mediante Notas N° 148-S.T.J.S.L-S.A.-2018 y N° 166-S.T.J.S.L-S.A.-2018, respectivamente.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

